



INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

“SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”
ID 2686-216-LR25

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 21 de enero del 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto N° E-3664/2025, del 27 de noviembre de 2025.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Daniel Vasquez Pereira	15.607.131-5	Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario
Manuel Nuñez Quezada	12.482.447-8	Director de Administración y Finanzas
Patricia Beiza Montecinos	10.931.858-2	Tesorero Municipal
Luisa Hugas Villagra	13.446.316-3	Profesional de Administración y Finanzas
Marco campos Guitierrez	18.166.814-8	Profesional de Asesoría jurídica.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Unidad de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
Unidad Técnica	: Unidad de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
Objetivo	: es, contar con un servicio oportuno y confiable respecto de las transacciones a través de tarjetas de créditos, tarjetas de débito, tarjetas de prepago y otras instituciones financieras garantizando que la venta constituya el ingreso. Que el servicio consiste en operar con tarjetas bancarias para recibir pagos a través del sistema de venta terminales POS y pagos vía internet.
Tipo de Licitación	: Pública.
ID Mercado Público	: 2686-216-LR25
Modalidad Contrato	: Contrato.
Presupuesto Disponible	: \$1.360.000.000 IVA Incluido. –

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación presenta diecinueve (19) preguntas, la cual se dio respuesta con fecha 17 de diciembre de 2025.



4. ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

“SERVICIO RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”
ID 2686-216-LR25

En Colina, siendo el día 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la apertura de la Licitación Pública denominada “SERVICIO RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”, realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	TRANSBANK S A RUT 96.689.310-9	póliza de garantía	HÁBIL, al momento de la apertura.	<u>Oferta Aceptadas</u> Propuestas presenta toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

4.1 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

No tiene aclaraciones

4.2 BOLETA DE GARANTÍA

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	TRANSBANK S A RUT 96.689.310-9	póliza de garantía N° 3012025223903

5 APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 “criterios de evaluación” de las Bases Administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	50%
Oferta Técnica	15%
Plazo de Entrega e Implementación	15%
Experiencia	15%
Declaración Ambiental	2%
Cumplimiento de los requisitos	1%
Inclusión – sello mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%





5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN DE PUNTAJES		
CRITERIO	%	OF 1
A. OFERTA ECONÓMICA	50%	50,0
B. OFERTA TECNICA	15%	15,0
C. PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACION	15%	15,0
D. EXPERIENCIA	15%	0,0
E. IMPACTO AMBIENTAL	2%	2,0
F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	1,0
G. INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	0,0
H. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	1,0
TOTAL PUNTAJE	100%	84,0

ADJUDICATARIO	LA EMPRESA TRANSBANK S. A., RUT N° 96.689.310-9
---------------	---

OBSERVACIONES COMISIÓN EVALUADORA:

- Sin observaciones de la comisión.

5.2 RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes entregado por el único oferente con respecto a la licitación “SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA” ID 2686-216-LR25 del portal electrónico www.mercadopublico.cl, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

AJUDICAR la Propuesta pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada “SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA” ID 2686-216-LR25

Empresa	TRANSBANK S A
Rut	96.689.310-9
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de Contrato	Conforme a numeral 17 “plazo” de la Bases Administrativas. (48 meses)
Unión Temporal de Proveedores	No
Integrantes UTP	No aplica.





Municipalidad
de Colina

SERVICIO	PORCENTAJE NETO DE LA COMISIÓN REALIZADA DE LA TRANSACCIÓN	PORCENTAJE IVA INCLUIDO DE LA COMISIÓN REALIZADA DE LA TRANSACCIÓN
COMISION POR SERVICIO DE OPERACIÓN DE TARJETAS BANCARIAS DE CREDITO	1,26% + IVA	1,50% IVA Incluido
COMISION POR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE TARJETAS BANCARIAS DE DEBITO Y PREPAGO	0,64% + IVA	0,76% IVA Incluido
TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE FALLAS (SOPORTE TECNICO)		2 HORAS CORRIDAS
PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN		5 DÍAS HÁBILES

EQUIPOS FIJOS REQUERIDOS		
SERVICIO	VALOR UNITARIO ARRIENDO MENSUAL SIN IVA	VALOR UNITARIO ARRIENDO MENSUAL IVA INCLUIDO
EQUIPO POS FIJO	0,54 UF + IVA	0,64 UF IVA Incluido
EQUIPO POS MOVIL	0,64 UF + IVA	0,76 UF IVA Incluido
SUMATORIA VALOR UNITARIO ARRIENDO EQUIPOS MENSUAL IVA INCLUIDO		1,40 UF IVA Incluido

DANIEL VASQUEZ P.

Profesional de la Direccion de Desarrollo Comunitario

MARCO CAMPOS G.

Profesional de Asesoría Jurídica

LUISA HUGAS V.

Profesional de Administración y Finanzas

MANUEL NUÑEZ Q.

Director de Administración y Finanzas

PATRICIA BEIZA M.

Tesorera Municipal





DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

o, **DANIEL VASQUEZ P.**, cédula nacional de identidad N° **15.607.131-5**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-216-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **PATRICIA BEIZA M.** cédula nacional de identidad N° 10.931.858-2, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-216-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA: - Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora. - Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TESORERA MUNICIPAL



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **LUISA HUGAS V.**, cédula nacional de identidad N°13.446.316-3, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-216-LR25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MANUEL NUÑEZ QUEZADA**, cédula nacional de identidad N° **12.482.447-8**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-216-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **MARCO CAMPOS G.**, cédula nacional de identidad **N° 18.166.814-8**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **Profesional de Asesoría Jurídica**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-216-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

- 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
- 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
- 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA: - Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora. - Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA

ACTA EVALUACIÓN	
"SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA"	2686-216-LR25

OFERENTE: TRANSBANK S.A.

A. OFERTA ECONÓMICA		Porcentaje	50%		
		Valor Neto	Valor Total	Ponderación	Puntaje
A.1	Comisión por Servicio de Operación (40%)			40%	50,0
	Tarjetas Bancarias de Credito	1,26%	1,50%	10%	
	Tarjetas Bancarias de Debito y Prepago	0,64	0,76		
	Valor terminal Pos/equipos (10%)				
A.2	Equipos POS fijo	0,54	0,64		
	Equipos POS movil	0,64	0,76		
OBSERVACIONES:					

B. OFERTA TECNICA		Porcentaje	15%		
				Ponderación	Puntaje
B.1	Tiempo de respuesta en caso de fallas	2 horas corridas		15%	15,0
OBSERVACIONES					

C. PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACION		Porcentaje	15%		
				Ponderación	Puntaje
C.1	Plazo de implementación y entrega de	5 días hábiles		10%	15,0
C.2	Plazo de entrega de terminales POS adicionales (5%)	5 días hábiles		5%	
OBSERVACIONES:					

D. EXPERIENCIA		Porcentaje	15%		
				Ponderación	Puntaje
D.1	Eperiencia servicios operaciones con tarjetas	presenta ocho certificados		0%	0,0
OBSERVACIONES: presenta 8 certificados de experiencia, pero no cumplen con la totalidad de los requerimientos señalados en la letra B.2 de las Bases Administrativas (falta información del ID licitación, monto y número telefónico).					

E. IMPACTO AMBIENTAL		Porcentaje	2%		
				Ponderación	Puntaje
E.1	Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales	presenta declaración		2%	2,0
OBSERVACIONES					

F. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS		Porcentaje	1%		
				Ponderación	Puntaje
F.1	Presentación documentos administrativos	cumple		1%	1,0
OBSERVACIONES					

G. INCLUSIÓN SELLO MUJER		Porcentaje	1%		
				Ponderación	Puntaje
G.1	Inclusión -Sello Mujer	No posee sello Mujer		0%	0,0
OBSERVACIONES					

H. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1%		
				Ponderación	Puntaje
H.1	Presenta programa integridad y adjunta documentación	cumple		1%	1,0
OBSERVACIONES					

RESUMEN DE PUNTAJES								
CRITERIO	%	OF 1						
A. OFERTA ECONÓMICA	50%	50,0						
B. OFERTA TECNICA	15%	15,0						
C. PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACION	15%	15,0						
D. EXPERIENCIA	15%	0,0						
E. IMPACTO AMBIENTAL	2%	2,0						
F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	1,0						
G. INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	0,0						
H. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	1,0						
TOTAL PUNTAJE	100%	84,0						

ADJUDICATARIO	LA EMPRESA TRANSBANK S. A., RUT N° 96.689.310-9
---------------	---



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Transbank S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 96.689.310-9

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Jimmy Cartes Orellana
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD : 10.653.517-5

DIRECCIÓN : Cerro El Plomo 5260, Piso 16, Las Condes. Santiago.

TELÉFONO : 998994990

CORREO ELECTRÓNICO : licitaciones@transbank.cl

JIMMY ARIEL
BAUTISTA CARTES
ORELLANA

Firmado digitalmente por JIMMY
ARIEL BAUTISTA CARTES
ORELLANA
Fecha: 2025.12.29 10:26:56 -03'00'

Jimmy Cartes Orellana
10.653.517-5
Transbank S.A

Colina, lunes, 29 de diciembre de 2025.-



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°1-B

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE AVISO DE FIRMA DIGITAL PARA CONTRATO

Oferente deberá marcar con una X si cuenta con firma digital para el contrato.

SI:

☒

NO:

☐

En caso de marcar si, deberá indicar los siguientes datos:

1.- Nombre de quien firmara electrónicamente: Sergio Ávila Salas

2.- Correo electrónico: licitaciones@transbank.cl

JIMMY ARIEL BAUTISTA
CARTES ORELLANA

Firmado digitalmente por JIMMY
ARIEL BAUTISTA CARTES
ORELLANA
Fecha: 2025.12.29 10:27:21 -03'00'

Jimmy Cartes Orellana
10.653.517-5
Transbank S.A

Colina, lunes, 29 de diciembre de 2025

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°2

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

**ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN**

: 24 de noviembre de 1993 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Víctor Manuel Correa Valenzuela.

RAZÓN SOCIAL

: Transbank S.A.

OBJETO

: La operación de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago con provisión de fondos y la prestación de servicios destinados a facilitar el cumplimiento de los fines de las entidades bancarias.

CAPITAL

: \$ 97.336.443.988

SOCIOS (*)

: Banco de Chile, Banco Santander Chile, Scotiabank Chile, Itau Corpbanca, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Internacional, Banco Bice, Banco Falabella y JP Morgan Chase Bank Chile.

**ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL**

: Directorio Transbank S.A.

NOMBRE DIRECTORES ()**

: Claudia Herrera, Gerardo Álamos, Martín Bameule, Isabel Cabello, Gonzalo Campero, Alberto Etchegaray, Ricardo Fry, Alejandro Leay, Sergio Muñoz y Alejandro Valenzuela

REPRESENTANTE LEGAL

: Sergio Ávila Salas

DURACIÓN

: Indefinida

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.



Municipalidad
de Colina

JIMMY ARIEL
BAUTISTA CARTES
ORELLANA

Firmado digitalmente por JIMMY
ARIEL BAUTISTA CARTES
ORELLANA
Fecha: 2025.12.26 23:00:29 -03'00'

Jimmy Cartes Orellana
10.653.517-5
Transbank S.A

Colina, 29 de noviembre de 2025.-

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : Transbank S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 96.689.310-9
a)

SERVICIO	PORCENTAJE NETO DE LA COMISIÓN REALIZADA DE LA TRANSACCIÓN	PORCENTAJE IVA INCLUIDO DE LA COMISIÓN REALIZADA DE LA TRANSACCIÓN
COMISION POR SERVICIO DE OPERACIÓN DE TARJETAS BANCARIAS DE CREDITO	1,26% + IVA	1,50% IVA Incluido
COMISION POR SERVICIOS DE OPERACIÓN DE TARJETAS BANCARIAS DE DEBITO Y PREPAGO	0,64% + IVA	0,76% IVA Incluido
TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE FALLAS (SOPORTE TECNICO)		2 HORAS CORRIDAS
PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN		5 DÍAS HÁBILES

1. El oferente deberá ofertar por la TOTALIDAD de los ítems indicados, de no ser así se descalificará la oferta.
2. El valor de la propuesta debe ser subido al portal www.mercadopublico.cl sin IVA.
3. No será considerado ningún documento que no sea requerido en las presentes bases.



Municipalidad
de Colina

EQUIPOS FIJOS REQUERIDOS		
SERVICIO	VALOR UNITARIO ARRIENDO MENSUAL SIN IVA	VALOR UNITARIO ARRIENDO MENSUAL IVA INCLUIDO
EQUIPO POS FIJO	0,54 UF + IVA	0,64 UF IVA Incluido
EQUIPO POS MOVIL	0,64 UF + IVA	0,76 UF IVA Incluido
SUMATORIA VALOR UNITARIO ARRIENDO EQUIPOS MENSUAL IVA INCLUIDO		1,40 UF IVA Incluido

JIMMY ARIEL
BAUTISTA
CARTES
ORELLANA

Firmado digitalmente
por JIMMY ARIEL
BAUTISTA CARTES
ORELLANA
Fecha: 2025.12.26
23:04:44 -03'00'

Jimmy Cartes Orellana
10.653.517-5
Transbank S.A

Colina viernes, 26 de diciembre de 2025.-

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
TRANSBANK S A	PROVEEDOR NACIONAL	96.689.310-9	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ⚠ **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

DECRETO N° E- 3664/2025 /

COLINA, 27 de noviembre de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 13478/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Servicio de recaudación por medios electrónicos, para la comuna de Colina”. **2)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado Unidad de Licitaciones el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Director de Administración y Finanzas el Sr. Manuel Núñez Quezada. **3)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para la “Servicio de recaudación por medios electrónicos, para la comuna de Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**SERVICIO DE RECAUDACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, PARA LA COMUNA DE COLINA**” correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **DANIEL VASQUEZ PEREIRA**, Profesional de Desarrollo Comunitario, o quien designen.
- **MANUEL NUÑEZ QUEZADA**, Director de Administración y Finanzas, o a quien subrogue.
- **PATRICIA BEIZA MONTECINOS**, Tesorero Municipal. o quien designe.
- **LUISA HUGAS VILLAGRA**, Profesional de Administración y Finanzas, o quien designe.
- **MARCO CAMPOS GUTIERREZ**, Profesional de Asesoría Jurídica, o quien designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

David Alexis Vega Becerra

David Alexis Vega Becerra (28 nov., 2025 08:17:42 GMT-3)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.11.28 09:00:49 -03'00'

IVA/DVB/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (27 nov., 2025 17:22:12 GMT-3)

ALCALDESA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Fecha: 2025.11.27 17:22:12 -03'00'

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (27 nov., 2025 17:14:41 GMT-3)

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga

Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2025.11.27 17:14:41 -03'00'